

**INFORME ANUAL DE COMISARIO**  
**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
**DE KOTSKA PROFESORES REUNIDOS DEL ECUADOR S.A.**

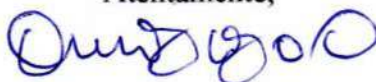
Señores Accionistas:

En concordancia con las disposiciones del artículo 279 de la Ley de Compañías, así como la resolución 92.1.4.3.0014 y demás resoluciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en presentarles el siguiente informe por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2019.

1. En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de los Administradores de la Compañía, expresando además, que la empresa cuenta con la aportación de profesionales competentes, lo que ha permitido mantener el cumplimiento de los objetivos propuestos para la realización del rendimiento de la Compañía.
2. El Gerente General, el Directorio y su Administración han dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias relacionadas con las operaciones de la empresa, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas.
3. Las operaciones comerciales de la Compañía y sus administradores se apegan a normas legales amparadas en las disposiciones emitidas para el efecto.
4. La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas; así como, los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las determinaciones legales. La custodia de los mismos se encuentran bajo responsabilidad de la Administración.
5. La compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la empresa, comprobar la confiabilidad de la información contable, promover la eficiencia de sus sistemas operaciones y administrativos prescritos por el Reglamento Interno Institucional.
6. Con relación a los Estados Financieros de la Compañía estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados conforme a las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.

Quito, 20 Marzo de 2020

Atentamente,



**C.P.A. Carlos Moscoso**  
**Comisario**